



Resolución Directoral

Nº 044-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA

Lima, 13 de mayo de 2019.

VISTOS:

El Memorando N° 276-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC-UA e Informe Técnico N° 008-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA/KRTC, emitidos por la Unidad de Administración y el Informe Legal N° 052-2019-VIVIENDA-VMCS/UAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-VIVIENDA, se creó el Programa Agua Segura para Lima y Callao, el cual depende del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS y tiene por objeto gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima - SEDAPAL, con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en agua y saneamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 242-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 128-2018-VIVIENDA se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Agua Segura para Lima y Callao, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, Mediante Memorando N° 184-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA, de fecha 03 de abril de 2019, la Unidad de Administración solicitó la aprobación de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, que incluye el procedimiento de selección servicio de Consultoría para la Elaboración de la Ficha Técnica Estándar del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en los Sectores Ampliación 308, 309 y 310 (Esquema José Carlos Mariátegui – Villa María del Triunfo, Distrito de Villa María del Triunfo, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con Código Unificado N° 2395416;

Que, mediante Resolución Directoral N° N° 028-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA, de fecha 4 de abril de 2019, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Programa de Agua Segura para Lima y Callao, incluyendo el procedimiento de selección servicio de Consultoría para la Elaboración de la Ficha Técnica Estándar del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en los Sectores Ampliación 308, 309 y 310 (Esquema José Carlos Mariátegui – Villa María del Triunfo, Distrito de Villa María del Triunfo, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con Código Unificado N° 2395416;



Resolución Directoral

Que, mediante Memorando N° 270-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UA, de fecha 9 de mayo de 2019, se solicitó la Certificación Presupuestal correspondiente a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para ejecutar el procedimiento de selección para la contratación del servicio de Consultoría para la Elaboración de la Ficha Técnica Estándar del proyecto *"Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en los Sectores Ampliación 308, 309 y 310 (Esquema José Carlos Mariátegui – Villa María del Triunfo, Distrito de Villa María del Triunfo, Provincia de Lima, Departamento de Lima"*, con Código Unificado N° 2395416;

Que, mediante Memorando N° 186-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UPP, de fecha 10 de mayo de 2019, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la certificación de Crédito Presupuestario N° 113, con la finalidad de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para el año fiscal para el objeto materia del procedimiento de selección;

Que, mediante Memorando N° 049-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC-UE, la Unidad de Estudios ha remitido su propuesta para la designación del respectivo Comité de Selección;

Que, mediante Memorándum N° 276-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UA, la Unidad de Administración adjunta el Informe Técnico N° 008-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA-KRTC de la Responsable de Abastecimiento y Control Patrimonial en el que se señala que, se ha determinado el objeto de la contratación, la finalidad pública, la indagación de mercado realizada, la fuentes utilizadas para la determinación del valor estimado para el servicio de consultoría de elaboración de la Ficha Técnica Estándar del proyecto *"Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en los Sectores Ampliación 308, 309 y 310 (Esquema José Carlos Mariátegui – Villa María del Triunfo, Distrito de Villa María del Triunfo, Provincia de Lima, Departamento de Lima"*, con Código Unificado N° 2395416 y, consecuentemente, la designación del comité de selección encargado de conducir el referido procedimiento de selección;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; asimismo, el numeral 43.2 del artículo citado, dispone que en caso de Adjudicación Simplificada la entidad puede designar un Comité de Selección;

Que, de acuerdo al párrafo precedente, el numeral 44.5 del artículo 45º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se dispone que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes;



Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC, el Director Ejecutivo del Programa Agua Segura para Lima y Callao ha delegado facultades en el Director de la Unidad de Administración, entre otras, para aprobar los expedientes de contratación de todo tipo de procedimiento de selección, incluyendo aquellos relativos a proyectos y/o actividades que se ejecuten en el marco de la cooperación internacional, para la contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de procedimiento de selección cuyo valor estimado corresponda a una Comparación de Precios;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Resolución Ministerial N° 242-2017-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Agua Segura para Lima y Callao y su modificatoria, y la Resolución Directoral N° 004-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC, y contando con la visación de la Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el expediente de contratación del procedimiento de selección Concurso Público N° 003-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC para la contratación del servicio de Consultoría para la Elaboración de la Ficha Técnica Estándar del proyecto *“Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en los sectores Ampliación 308, 309 y 310 (esquema José Carlos Mariátegui – Villa María del Triunfo, distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima)”*;

Artículo Segundo. - **APROBAR** la designación del Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección a que se refiere el artículo Primero de la presente Resolución, el que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Carlos Alfonso del Águila Arévalo	Presidente	Unidad de Estudios
Juan Francisco Lazo Peinado	1er miembro	Unidad de Estudios
Richard Jesús Chávez García	2do miembro	Unidad de Administración

MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Eutemio Jefferson Santiago Martel	Presidente	Unidad de Estudios
Carlos Antonio Julca Varas	1er miembro	Unidad de Estudios
Katerin Rosario Torres Cortez	2do miembro	Unidad de Administración



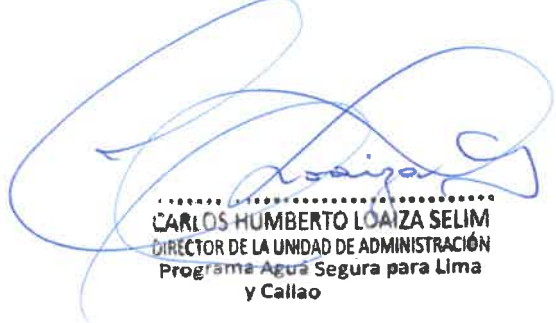
Resolución Directoral

Artículo Tercero. - DISPONER que la Unidad de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, SEACE.

Artículo Cuarto. - DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro, titular y suplente, del comité de selección designado.

Artículo Quinto. - DISPONER la comunicación de la presente Resolución al responsable de Abastecimiento y Control Patrimonial y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese


.....
CARLOS HUMBERTO LOAIZA SELIM
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Programa Agua Segura para Lima
y Callao